



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 3 7 9)

12 MAR. 2015

“Por la cual se indexan seis (6) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, en cumplimiento de fallos de tutela”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que los siguientes hogares se postularon ante las Cajas de Compensación Familiar C.C.F. CAMPESINA y COFREM – VILLAVICENCIO, con el fin de acceder al Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios – Reubicación, dentro de la convocatoria dirigida a Población Desplazada efectuada por FONVIVIENDA en el año 2004.

N°	ACCIONANTE	CÉDULA
1	RICHARD ALVARADO MARTINEZ	17293107
2	JOSE ALDEMAR LOZANO MORA	86006354
3	VICTOR MANUEL CASTELLANOS ROMERO	3272280
4	LUIS JOSE IBARRA MONSALVE	17412642
5	ROSA ANGELICA PALOMINO CORDOBA	40310033
6	JORGE DE JESUS PALACIOS CIFUENTES	3490074

Que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA mediante Resoluciones Nos. 146 del 11 de abril de 2006 y 689 del 04 de agosto de 2006, le asignó a los hogares mencionados en el cuadro anterior, un Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad Adquisición de Vivienda Nueva o Usada Para Hogares Propietarios – Reubicación, cada uno por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.200.000,00).

"Por la cual se indexan seis (6) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, en cumplimiento de fallos de tutela"

Que los subsidios asignados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, a los hogares mencionados se encuentran vigentes.

Que los hogares presentaron acción de tutela en contra del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA–, para que a través de este mecanismo de protección constitucional se tutelaran sus derechos constitucionales fundamentales.

Que al momento de decidir sobre las Acciones de Tutela, se dispuso:

N°	ACCIONANTE	JUZGADO	ORDEN
1	RICHARD ALVARADO MARTINEZ	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE VILLAVICENCIO	(...) CUARTO: ORDENAR a FONVIVIENDA que de manera inmediata una vez cumpla el tiempo otorgado hasta el 30 de septiembre de 2014, si aun no se ha hecho entrega material de la vivienda adquirida por el actor, coordine nuevamente la activación del subsidio de vivienda a favor de RICHARD ALVARADO MARTÍNEZ, <u>debidamente indexado</u> por el término señalado para la terminación y legalización del proyecto de vivienda denominado San Antonio II. (...)
2	JOSE ALDEMAR LOZANO MORA	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	(...) 2.- ORDENAR al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, que en un término de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación del presente fallo, amplíe la vigencia del subsidio de vivienda otorgado al accionante señor JOSE ALDEMAR LOZANO MORA mediante resolución 083 de 2010, hasta cuando se haga entrega real y efectiva de la vivienda al accionante, subsidio que deberá ser debidamente indexado, teniendo en cuenta que fue otorgado hace más de seis (6) años. (...)

"Por la cual se indexan seis (6) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, en cumplimiento de fallos de tutela"

3	VICTOR MANUEL CASTELLANOS ROMERO	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO	(...) TERCERO: ORDENAR a FONVIVIENDA, la prórroga del subsidio de vivienda de interés social concediendo al ciudadano VICTOR MANUEL CASTELLANOS ROMERO, hasta el momento en que efectivamente se haga la entrega real, material y efectiva a la accionante de una vivienda de interés social, subsidio que deberá indexarse hasta ese momento. (...)
4	LUIS JOSE IBARRA MONSALVE	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	(...) 2° ORDENAR, a Fonvivienda que si no lo ha hecho, prorroque la vigencia del subsidio a favor del accionante Luis Ibarra Monsalve y su núcleo familiar, el cual, debe quedar vigente por el tiempo que se requiera para la terminación y entrega debidamente legalizada de la vivienda del actor; asimismo, se realice la indexación del valor del subsidio de vivienda familiar otorgado al accionante, pues al haber transcurrido más de 8 años desde que se le adjudicó la ayuda, el valor del mismo se ha depreciado. (...)
5	ROSA ANGELICA PALOMINO CORDOBA	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VILLAVICENCIO	(...) TERCERO: ORDENAR a FONVIVIENDA, que en el término improrrogable y no superior a un (1) mes, contado a partir de la notificación de la presente providencia, coordine la reactivación, prórroga e indexación del subsidio de vivienda familiar otorgado a la señora ROSA ANGÉLICA PALOMINO CÓRDOBA. (...)
6	JORGE DE JESUS PALACIOS	JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE	(...) CUARTO: ORDENAR a FONVIVIENDA, que en el

“Por la cual se indexan seis (6) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, en cumplimiento de fallos de tutela”

	CIFUENTES	CONTROL DE GARANTÍAS DE VILLAVICENCIO	término no superior de tres (3) meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, coordine nuevamente la activación del subsidio de vivienda a favor del señor JORGE DE JESUS PALACIOS CIFUENTES , identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.490.074, <u>debidamente indexado</u> , como quiera que el mismo fue otorgado hace seis años. (...)
--	-----------	---------------------------------------	--

Que a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en los fallos de tutela transcritos, se expide la presente Resolución “Por la cual se indexan seis (6) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, en cumplimiento de fallos de tutela”, ascendiendo cada indexación a la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.908.750.00), y encontrándose amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4715 del once (11) de febrero de 2015, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$35.452.500.00), expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INDEXAR seis (6) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, correspondientes a recursos presupuestales para la Bolsa Especial de Población Desplazada en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios – Reubicación, representados por los hogares que se relacionan en el siguiente cuadro resumen, en cumplimiento a lo ordenado en los fallos de Tutela señalados en la parte considerativa:

N°	ACCIONANTE	CÉDULA	VALOR INDEXACIÓN
1	RICHARD ALVARADO MARTINEZ	17293107	\$5.908.750.00
2	JOSE ALDEMAR LOZANO MORA	86006354	\$5.908.750.00
3	VICTOR MANUEL CASTELLANOS ROMERO	3272280	\$5.908.750.00
4	LUIS JOSE IBARRA MONSALVE	17412642	\$5.908.750.00
5	ROSA ANGELICA PALOMINO CORDOBA	40310033	\$5.908.750.00
6	JORGE DE JESUS PALACIOS CIFUENTES	3490074	\$5.908.750.00

“Por la cual se indexan seis (6) Subsidios Familiares de Vivienda de interés social urbano, en cumplimiento de fallos de tutela”

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase expedir la carta de asignación de cada hogar beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente a cada hogar interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar del lugar en que se postularon, en desarrollo a la obligación contenida en el contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS U.T., indicando que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y oportunidad señalados en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

12 MAR. 2015

Proyectó: Paula Andrea Escobar Serna 

